



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD

ALERTA SANITARIA

Robo de medicamentos a la empresa
LABORATORIOS RUSSEK, S. DE R.L. DE
C.V.

Categoría: Alerta sanitaria de medicamentos

Tipo de producto o servicio: Robo de medicamentos a la empresa LABORATORIOS RUSSEK, S. DE R.L. DE C.V.

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 26 de marzo de 2026

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre el robo del medicamento **BENIFLANT**, ocurrido en la autopista Querétaro Irapuato, el cual fue notificado por la empresa **LABORATORIOS RUSSEK, S. DE R.L. DE C.V.**

Cabe precisar que los productos robados no representan la totalidad de los lotes fabricados, importados o distribuidos. Sin embargo, la presente alerta se emite como medida preventiva para que los establecimientos y el público en general tomen las previsiones necesarias al adquirir los productos enlistados a continuación:

| Denominación distintiva | Denominación genérica | Presentación | Número de lote | Fecha de caducidad |
|-------------------------|-----------------------|---|----------------|--------------------|
| BENIFLANT | Bencidamina | Frasco con solución con 360 mL al 0.15% | R2406080 | jun-26 |

La comercialización de productos robados **representa un riesgo para la salud de la población**, ya que se desconocen las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento desde el robo, por lo que no se garantiza su eficacia, seguridad y calidad.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

A la población:

- No adquirir, suministrar ni utilizar medicamentos comercializados en la vía pública (tianguis, mercados y cualquier otro establecimiento informal). En el caso de identificar a la venta el producto **BENIFLANT** con número de lote **R2406080** en estos lugares, realizar la [denuncia sanitaria](#).
- El uso del producto **BENIFLANT** requiere de una valoración y diagnóstico médico, y su adquisición está sujeta a la presentación de receta médica.

- Reportar reacciones adversas en el siguiente enlace: [VigiRam](#) o al correo electrónico: farmacovigilancia@cofepris.gob.mx

Distribuidores y farmacias:

- Adquirir únicamente medicamentos a través de distribuidores autorizados por los titulares de los registros sanitarios.
- Comprobar la legal adquisición y comercialización de los productos, revisando que se cuente con la documentación y facturas correspondientes.
- En caso de existir dudas sobre la originalidad de la documentación o de los productos mencionados, contactar al titular del registro sanitario para su confirmación.

COFEPRIS mantendrá acciones de control sanitario e informará oportunamente a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población, procedentes de productos, servicios o establecimientos que incumplan con la legislación sanitaria vigente.

“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; y 3, 12, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.”

